BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 30 de julio de 2010 | NÚM. 80

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el consumo energético de nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre las medidas tomadas para solucionar los constantes cortes de luz en la zona de Bortziriak. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las acciones desarrolladas en relación con los libros de texto en euskera que no cumplen con el currículum navarro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre las actuaciones específicas previstas para el 2010 que se van a dejar de realizar en el Plan del Pirineo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre la implantación del programa de Tratamiento Integrado de las Lenguas (TIL). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre las reuniones celebradas con la Administración General del Estado para exigir que se cumpla la financiación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
—Pregunta sobre las razones por las que no se previó que la carretera de acceso a las pistas de Belagoa no estuviera en condiciones para la celebración de los campeonatos de esquí de fondo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
—Pregunta sobre la suspensión de los campeonatos absolutos de Navarra, Aragón y Euskadi de esquí de fondo por las fuertes nevadas y el corte de la carretera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
—Pregunta sobre si se tiene previsto algún protocolo de actuación para tener disponible la carretera en el puerto de Belagoa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
—Pregunta sobre el diseño de la campaña Plan Anticrisis. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Informe de fiscalización sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 36).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el consumo energético de nuestra Comunidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el consumo energético de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai acerca del consumo energético de nuestra comunidad (PES- 007/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Se adjunta en la siguiente respuesta los documentos solicitados. Se aportan los datos solicitados correspondientes al periodo comprendido entre los años 1995 y 2008, que es el último disponible.

En cuanto a la previsión de consumo energía eléctrica para 2009 en Navarra: 440.000 tep (toneladas equivalentes de petróleo).

La previsión de consumo de energía eléctrica para 2010 en Navarra: 445.000 tep.

Previsión de producción de energía eléctrica para 2009: 690.000 tep.

– Renovables: 3.150.000 MWh.

– No renovables:: 4.874.700 MWh.

Previsión de producción de energía eléctrica para 2010: 700.000 tep

– Renovables: 3.250.000 MWh.

– No renovables: 4.891.000 MWh.

– Cogeneración con combustible fósil: 600.000 MWh

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

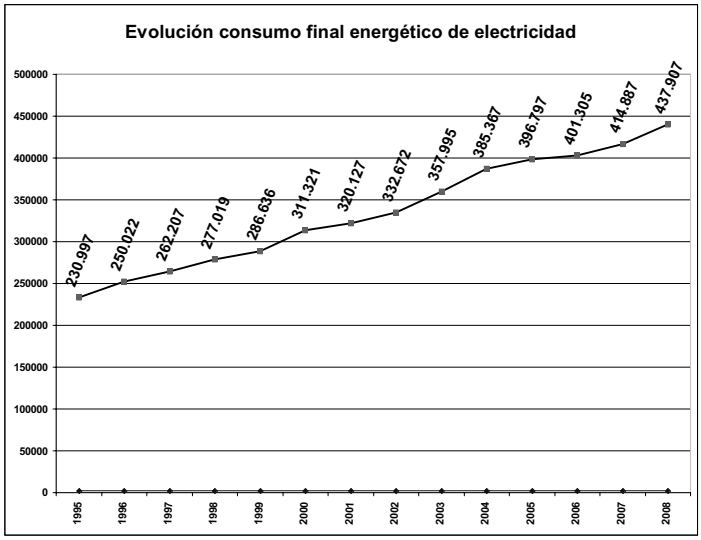

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra acerca de las transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras, con una dotación económica de 830.000 (PES- 149/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La pregunta parlamentaria hace alusión a las transferencias realizadas por el Gobierno de Navarra a la entidad pública Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras.

En este caso, se refiere al proyecto de mejora del suministro eléctrico del Valle del Roncal y del Polígono Industrial de Burgui.

A fin de desarrollar esta actuación, el Gobierno de Navarra firmó un convenio con la empresa Endesa ERZ, suministrador de la zona.

La cantidad abonada en el ejercicio de 2009 ha sido la prevista en el convenio firmado, que estimó y aprobó los plazos de abono siguientes:

– 216.616 euros en 2009.

– 400.000 euros en 2010.

– 475.000 euros en 2011.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra acerca de las transferencias a Nasuinsa para cubrir carencias de infraestructuras, con una dotación económica de 230.000 (PES-150/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La pregunta hace referencia a la enmienda presentada por un importe de 230.000 euros, justificando que 200.00 euros eran para el Polígono Industrial de Burgui y 30.000 euros par el de Espinal.

La situación del Polígono de Burgui ha sido contestada en la respuesta a las PES 149.

Respecto al Polígono Industrial de Espinal, cabe indicar que dicha actuación está condicionada a fecha de hoy a la ausencia de acuerdo entre la entidad municipal y el concejo donde se ubica dicha actuación.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales con una dotación económica de 781.924€ (PES- 155/10) y en relación al grado, nivel y cuantía ejecutada de esta línea presupuestaria (PES- 156/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Por Resolución 376/2009, de 6 de marzo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, de acuerdo con el convenio vigente, se concedió a la Fundación “Tribunal de solución de conflictos laborales de Navarra” la totalidad de la cantidad presupuestada en la partida “Transferencias al órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales", 870000-83100-4819-494104 que ascendió a 781.924 € de los presupuestos para el año 2009. Al final del año 2009 el citado Tribunal ha justificado un gasto total anual de 765.133,41 €, cantidad que coincide con la cifra gastada o al menos justificada por el mencionado tribunal hasta la fecha..

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales con una dotación económica de 781.924€ (PES- 155/10) y en relación al grado, nivel y cuantía ejecutada de esta línea presupuestaria (PES- 156/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Por Resolución 376/2009, de 6 de marzo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, de acuerdo con el convenio vigente, se concedió a la Fundación “Tribunal de solución de conflictos laborales de Navarra” la totalidad de la cantidad presupuestada en la partida “Transferencias al órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales", 870000-83100-4819-494104 que ascendió a 781.924 € de los presupuestos para el año 2009. Al final del año 2009 el citado Tribunal ha justificado un gasto total anual de 765.133,41 €, cantidad que coincide con la cifra gastada o al menos justificada por el mencionado tribunal hasta la fecha..

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la línea presupuestaria de Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones, con una dotación económica de 1.574.000€ (PES- 167/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La ejecución de la partida referida ha sido del 100%, es decir, de 1.574.000 euros. Es más, para el mismo fin se abrió una nueva partida "anticrisis" por importe de 800.000 euros, dentro de las medidas consensuadas entre el Gobierno de Navarra y el PSN y que también ha sido ejecutada en su totalidad.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la línea presupuestaria de Subvenciones a centros especiales de empleo por inversiones, con una dotación económica de 500.000€ (PES- 168/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El crédito inicial de la partida en el proyecto de presupuestos que el Gobierno remitió al Parlamento era de 1.074.000 euros. A través de la enmienda la partida inicial alcanzó los 1.574.000 euros, cuya ejecución queda descrita en la anterior respuesta referida a la PES 167/10.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre las medidas tomadas para solucionar los constantes cortes de luz en la zona de Bortziriak

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas tomadas para solucionar los constantes cortes de luz en la zona de Bortziriak, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 16 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de los cortes de luz e la zona de Bortziriak (PES-269/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El artículo 100 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece los elementos que deben considerarse para evaluar las condiciones en las que se desarrolla el suministro eléctrico. Estos elementos son el cálculo del TIEPI y del NIEPI de los municipios, esto es el tiempo de cada interrupción y el número de interrupciones de duración superior a 3 minutos.

El TIEPI del año 2008 estuvo fuertemente influenciado por las obras de desdoblamiento de la N-121 que ocasionaron diversas averías y desprendimientos de las líneas de 30 kV. Asimismo, en enero del 2009 se produjo el ciclón Klaus con la consiguiente repercusión en el TIEPI, aunque el mismo ha sido considerado de fuerza mayor.

Las principales incidencias del 2010 estuvieron motivadas en 2010 por las fuertes rachas de viento del pasado mes de enero.

La infraestructura eléctrica de la comarca va a experimentar una mejora notable con la entrada en servicio de la nueva línea eléctrica Lesaka-Doneztebe-Santesteban y la subestación ubicada en esta última localidad.

Se prevé que estas nuevas dotaciones de pongan en marcha durante el primer semestre de este año, lo que redundará en una mayor calidad y cantidad del suministro eléctrico.

Esta inversión deriva del convenio de colaboración firmado entre la empresa Iberdrola y el Gobierno de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 15 de febrero de 2010.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con las preguntas con respuesta por escrito PES 216 a PES 262, formuladas por el parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, don Juan José Lizarbe Baztán, relativas al grado, nivel y cuantía de ejecución de diversas partidas presupuestarias y enmienda aprobadas, presentadas por su grupo parlamentario de los Presupuestos Generales de Navarra del ejercicio 2009, tengo el honor de responder lo siguiente:

1.º- PES 216

Partida: A20000 A2010 4816 334100
(**) Fundación Arquitectura y Sociedad

Presupuesto aprobado: 120.000 €

Presupuesto ejecutado: 120.000 €

Porcentaje de ejecución: 100 %

2.º- PES 217

Partida: A20000 A2010 4816 334100
(**) Fundación Arquitectura y Sociedad

Enmienda aprobada: 60.000 €

Presupuesto ejecutado: 60.000 €

Porcentaje de ejecución: 100 %

3.º PES 218

Partida: A20001 A2110 7819 337102
(**) Restauración y protección de edificios de titularidad de la Iglesia Católica

Presupuesto aprobado: 450.000 €

Presupuesto ejecutado: 450.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

4.º PES 219

Partida: A20001 A2110 7819 337102
(**) Restauración y protección de edificios de titularidad de la Iglesia Católica

Enmienda aprobada: 100.000 €

Presupuesto ejecutado: 100.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

5.º PES 220

Partida: A20001 A2120 7609 337102
(**) Aula de arqueología de las Eretas (Berbinzana)

Presupuesto aprobado: 135.000 €

Presupuesto ejecutado: 135.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

6.º PES 221

Partida: A20001 A2100 7300 337103
(**) Planes directores encargados por la Fundación para la conservación del P.H.N.

Presupuesto aprobado: 100.000 €

Presupuesto ejecutado: 86.802 €

Porcentaje de ejecución: 86,8%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

Por Resolución 31/2009, de 6 de febrero, del Director General de Cultura, se autoriza y dispone un gasto de 100.000,00 euros a favor de la Fundación para la conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, para la elaboración de Planes Directores de edificios del Patrimonio Histórico y se emprendió la redacción del Plan Director de la Catedral de Pamplona durante los años 2009 y 2010, a fin de completar los estudios ya iniciados con motivo de la restauración del interior de la catedral.

El presupuesto previsto para la realización de los trabajos dentro del ejercicio de 2009 se avaluó en 91.524 euros, aunque posteriormente se decidió que no era necesario realizar alguno de los trabajos previstos, por lo que el presupuesto ejecutado finalmente asciende a 86.802 euros, cuyo abono fue aprobado por Resolución 1205/2009, de 31 de diciembre, del Director General de Cultura.

7.º PES 222

Partida: A20002 A2500 4609 334100
(**) Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos

Presupuesto aprobado: 750.000

Presupuesto ejecutado: 726.272,09

Porcentaje de ejecución: 96,80%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

Con esta partida se financiaron dos convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: “ayudas a los ayuntamientos y concejos de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura 2009” y “ayudas para la organización de actividades artísticas y culturales en ayuntamientos y concejos de Navarra de forma conjunta.”

Se autorizó y dispuso la totalidad de los créditos a favor de las entidades locales que concurrieron, pero la justificación de los gastos ha sido inferior al presupuesto presentado y, en consecuencia, la cuantía abonada ha sido inferior a la concedida.

8.º PES 223

Partida: A20002 A2500 4609 334100
(**) Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos

Enmienda aprobada: 300.000 €

Presupuesto ejecutado: 300.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

9.º PES 224

Partida: A20002 A2500 4609 335103
(**) Promoción de las Artes Escénicas

Presupuesto aprobado: 550.000 €

Presupuesto ejecutado: 520.000 €

Porcentaje de ejecución: 94,50%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

Con esta partida se financia la Red de Teatros de Navarra, de conformidad con el convenio suscrito con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al que se adhirieron veintiséis entidades locales. Se autorizó y dispuso la totalidad de la partida (550.000 €) a favor de la FNMC y de las EELL adheridas pero los gastos justificados han sido inferiores a lo previsto, por lo que no se ha ordenado el pago de 30.000 €.

10.º PES 225

Partida: A20002 A2500 4609 335103
(**) Promoción de las Artes Escénicas

Enmienda aprobada: 250.000 €

Presupuesto ejecutado: 250.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

11.º PES 226

Partida: A20002 A2500 4800 334100
(**) Becarios

Presupuesto aprobado: 20.000 €

Presupuesto ejecutado: 5.263 €

Porcentaje de ejecución: 26,30%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

La relación de aspirantes al disfrute de una beca, resultante de la correspondiente convocatoria pública, se agotó por renuncias de los becarios durante su disfrute y no aceptación de la beca por parte de los aspirantes siguientes.

12.º PES 227

Partida: A20002 A2500 4800 334100
(**) Becarios

Enmienda aprobada: 10.000 €

Presupuesto ejecutado: 10.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

13.º PES 228

Partida: A20002 A2500 4809 334102
(**) Ayudas para la formación artística

Presupuesto aprobado: 495.000 €

Presupuesto ejecutado: 205.605,40 €

Porcentaje de ejecución: 51,50%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

En la convocatoria de “Becas para la ampliación de estudios artísticos” se dan las siguientes circunstancias: por un lado, los becarios pueden solicitar hasta un máximo de dos prórrogas y, por otro, los cursos tienen duraciones muy variables, con lo que la previsión de gasto que se realiza antes de aprobar la convocatoria es superior al gasto real, ya que no todos los beneficiarios de una beca solicitan las prorrogas previstas ni todos los becarios cursan estudios de la misma duración.

14.º PES 229

Partida: A20002 A2500 4809 334102
(**) Ayudas para la formación artística

Enmienda aprobada: 125.000 €

Presupuesto ejecutado: 125.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

15.º PES 230

Partida: A20002 A2500 4816 335102
(**) Convenio con la Fundación Pablo Sarasate

Presupuesto aprobado: 4.700.000 €

Presupuesto ejecutado: 4.700.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

16.º PES 231

Partida: A20002 A2500 4816 335117
(**) Convenio con la Orquesta Sinfónica de Navarra

Enmienda aprobada: 125.000 €

Presupuesto ejecutado: 125.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

17.º PES 232

Partida: A20002 A2500 4816 335109
(**) Convenio con la Asociación Gayarre Amigos de la Opera

Presupuesto aprobado: 310.000 €

Presupuesto ejecutado: 310.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

18.º PES 233

Partida: A20002 A2500 4816 335109
(**) Convenio con la Asociación Gayarre Amigos de la Opera

Enmienda aprobada: 150.000 €

Presupuesto ejecutado: 150.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

19.º PES 234

Partida: A20002 A2500 4816 335111
(**) Convenio con la Opera de Cámara de Navarra

Presupuesto aprobado: 45.000 €

Presupuesto ejecutado: 45.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

20.º PES 235

Partida: A20002 A2500 4816 335111
(**) Convenio con la Opera de Cámara de Navarra

Enmienda aprobada: 5.000 €

Presupuesto ejecutado: 5.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

21.º PES 236

Partida: A20002 A2500 4816 335202
(**) Convenio con la Escuela Navarra de Teatro

Presupuesto aprobado: 330.000 €

Presupuesto ejecutado: 330.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

22.º PES 237

Partida: A20002 A2500 4816 335202
(**) Convenio con la Escuela Navarra de Teatro

Enmienda aprobada: 50.000 €

Presupuesto ejecutado: 50.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

23.º PES 238

Partida: A20002 A2500 7609 334100
(**) Construcción y equipamiento de casas de cultura

Presupuesto aprobado: 4.250.000 €

Presupuesto ejecutado: 3.617.902,98 €

Porcentaje de ejecución: 85,10%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 10 de agosto de 2009, autorizó la concesión de subvenciones directas para la financiación de las obras, los correspondientes honorarios de dirección de las mismas y el equipamiento de casa de cultura, según los casos, a los Ayuntamientos de Corella, Bera, Orkoien, Villava, Ribaforada, Tafalla y Beire. Con las cuantías concedidas, a las que se debe añadir los compromisos de años anteriores para esta finalidad, se autorizó y dispuso un total de 4.057.939 €. Posteriormente, el Ayuntamiento de Tafalla solicitó una modificación en el abono de las anualidades, de modo que los 400.000 € concedidos para el ejercicio 2009 se trasladaran al ejercicio 2012, por problemas de plazos en el proceso de la adjudicación de las obras de la casa de cultura. Y por otro lado 40.036 € no pudieron ejecutarse debido a una justificación de gasto inferior a la concedida.

24.º PES 239

Partida: A20002 A2500 7609 334100
(**) Construcción y equipamiento de casas de cultura

Enmienda aprobada: 500.000 €

Presupuesto ejecutado: 500.000€

Porcentaje de ejecución: 100%

25.º PES 240

Partida: A20002 A2500 7609 334102
(**) Espacios socioculturales – centros cívicos

Presupuesto aprobado: 490.000 €

Presupuesto ejecutado: 490.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

26.º PES 241

Partida: A20002 A2500 4816 335115
(**) Convenio con la Federación de Coros de Navarra

Presupuesto aprobado: 100.000 €

Presupuesto ejecutado: 100.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

27.º PES 242

Partida: A20002 A2500 4816 335118
(**) Ayudas constitución Fundación Lenaers

Presupuesto aprobado: 75.000 €

Presupuesto ejecutado: 75.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

28.º PES 243

Partida: A20002 A2500 4816 334103
(**) Convenio con la Sociedad de Estudios Vascos

Presupuesto aprobado: 60.100 €

Presupuesto ejecutado: 60.100 €

Porcentaje de ejecución: 100%

29.º PES 244

Partida: A20002 A2500 4816 335110
(**) Convenio con la Pamplonesa

Presupuesto aprobado: 50.000 €

Presupuesto ejecutado: 50.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

30.º PES 245

Partida: A20002 A2500 4816 334104
(**) Convenio con la Fundación Barandiarán

Presupuesto aprobado: 35.050 €

Presupuesto ejecutado: 35.050 €

Porcentaje de ejecución: 100%

31.º PES 246

Partida: A20002 A2500 4816 334105
(**) Convenio con la Real Academia Española de la Lengua

Presupuesto aprobado: 30.050 €

Presupuesto ejecutado: 0 €

Porcentaje de ejecución: 0%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

La Fundación Real Academia Española de la Lengua tiene superávit en sus cuentas anuales y por lo tanto no procede la concesión de subvenciones a esta entidad, al amparo de la Ley Foral de Subvenciones.

32.º PES 247

Partida: A20003 A2300 4800 333100
(**) Becarios

Presupuesto aprobado: 48.850 €

Presupuesto ejecutado: 40.800 €

Porcentaje de ejecución: 83,50 %

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

Con la cuantía de ésta partida, que fue incrementada mediante enmienda, se pudieron mantener las cuatro becas convocadas en los últimos años. Los créditos no dispuestos (8.050 €) no permitían dotar una nueva beca con la misma cuantía.

33.º PES 248

Partida: A20003 A2300 4800 333100
(**) Becarios

Enmienda aprobada: 14.000 €

Presupuesto ejecutado: 14.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

34.º PES 249

Partida: A21001 A2400 6081 332200
(**) Conversión a soporte informático de los catálogos bibliográficos

Presupuesto aprobado: 80.000 €

Presupuesto ejecutado: 79.999,24 €

Porcentaje de ejecución: 100%

35.º PES 250

Partida: A21001 A2400 6081 332200
(**) Conversión a soporte informático de los catálogos bibliográficos

Enmienda aprobada: 50.000 €

Presupuesto ejecutado: 50.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

36.º PES 251

Partida: A21001 A2420 4609 332200
(**) Ayudas para la mejora del servicio en bibliotecas públicas

Presupuesto aprobado: 50.001 €

Presupuesto ejecutado: 24.306,42 €

Porcentaje de ejecución: 48,60%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

Con esta partida, incrementada mediante enmienda, se financia una convocatoria de subvenciones para la contratación de personal por parte de las entidades locales, con el fin de incrementar la dotación de personal de las bibliotecas públicas y mejorar las condiciones de prestación de los servicios bibliotecarios. A dicha convocatoria concurrieron únicamente los Ayuntamientos de Noain y de Zizur, a los que se concedió una subvención máxima sobre el coste de contratación propuesta, por importe de 5.641,65 y 18.664,77, respectivamente. El resto de la partida no pudo ser cubierta por falta de peticiones a la convocatoria

37.º PES 252

Partida: A21001 A2420 4609 332200
(**) Ayudas para la mejora del servicio en bibliotecas públicas

Enmienda aprobada: 30.000 €

Presupuesto ejecutado: 30.000 €

Porcentaje de ejecución: 100 %

38.º PES 253

Partida: A21001 A2420 4819 332200
(**) Convenio con IPES para mantener el centro de documentación

Presupuesto aprobado: 30.000 €

Presupuesto ejecutado: 30.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

39.º PES 254

Partida: A21001 A2420 6081 332200
(**) Adquisición de fondos documentales para la red de bibliotecas

Presupuesto aprobado: 560.000 €

Presupuesto ejecutado: 512.221,39 €

Porcentaje de ejecución: 91,50%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

Se realizaron las adquisiciones pertinentes hasta la aprobación del Acuerdo de Gobierno de 14 de septiembre, por el que se fijan los criterios para la realización de determinados gastos en el ejercicio 2009 que afectaron a esta partida.

40.º PES 255

Partida: A21001 A2420 6081 332200
(**) Adquisición de fondos documentales para la red de bibliotecas

Enmienda aprobada: 200.000 €

Presupuesto ejecutado: 200.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

41.º PES 256

Partida: A21001 A2420 4609 332202
(**) Ayudas para la promoción de la lectura

Presupuesto aprobado: 50.000

Presupuesto ejecutado: 46.669

Porcentaje de ejecución: 93,30

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

La Resolución que aprobó la concesión de las ayudas ejecutó la partida en su totalidad (50.000 €). Sin embargo, una vez presentadas las justificaciones por parte de los Ayuntamientos se comprobó que algunos no habían ejecutado las actividades en su totalidad y, en consecuencia, se abonó la subvención correspondiente al presupuesto ejecutado realmente.

42.º PES 257

Partida: A21002 A2200 6030 332102
(**) Descripción y digitalización de fondos

Presupuesto aprobado: 389.000 €

Presupuesto ejecutado: 386.640 €

Porcentaje de ejecución: 99,39%

43.º PES 258

Partida: A21002 A2200 6030 332102
(**) Descripción y digitalización de fondos

Enmienda aprobada: 34.000 €

Presupuesto ejecutado: 34.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

44.º PES 259

Partida: A20002 A2500 4816 338119
(**) Plan Director de Música. Programa de divulgación de la música clásica en los auditorios de Tudela, Estella y Sangüesa

Presupuesto aprobado: 75.000 €

Presupuesto ejecutado: 70.000 €

Porcentaje de ejecución: 93,3%

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

Con esta partida se iban a financiar diversos conciertos en estas tres localidades. Los conciertos previstos en Tudela se iban a celebrar en el Teatro Gaztambide, pero éste renunció a la ayuda porque aún no habían finalizado las obras de su construcción.

45.º PES 260

Partida: A20002 A2500 4816 335116
(**) Plan Director de Música. Programa de divulgación de la música clásica en las casas de cultura por parte de grupos navarros

Presupuesto aprobado: 100.000 €

Presupuesto ejecutado: 100.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%

46.º PES 261

Partida: A20002 A2500 2279 335200
(**) Festival de Teatro clásico de Olite

Presupuesto aprobado: 760.000 €

Presupuesto ejecutado: 657.147,57 €

Porcentaje de ejecución: 86,46 €

Razones por las que no se ha ejecutado el 100%:

El festival tenía un presupuesto equivalente a los créditos de la partida, pero gracias a la colaboración de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, con motivo del Año Lope de Vega, varias funciones resultaron gratuitas.

47.º PES 262

Partida: A20002 A2500 2279 335200
(**) Festival de Teatro clásico de Olite

Enmienda aprobada: 160.000 €

Presupuesto ejecutado: 160.000 €

Porcentaje de ejecución: 100%:

Lo que tengo el honor de informara los efectos oportunos

Pamplona, 26 de febrero de 2010

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las acciones desarrolladas en relación con los libros de texto en euskera que no cumplen con el currículum navarro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las acciones desarrolladas en relación con los libros de texto en euskera que no cumplen con el currículum navarro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito a la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre las acciones desarrolladas en relación con los libros de texto en euskera que no cumplen con el curriculum navarro (PES-20), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Desde el mes de octubre de 2009 el Departamento de Educación ha llevado actuaciones para el cumplimiento de la normativa que regula esta cuestión. Se han mantenido una serie de reuniones con las diferentes editoriales cuyos libros son utilizados en los centros públicos y concertados de Navarra con el fin de recordarles que los libros editados por ellas deben acogerse a la normativa vigente (LOE, Decretos Forales de Curriculum, LORAFNA). Se ha comunicado a todas las editoriales en las que se les informa de los siguientes asuntos:

a. La elaboración de informes referidos a libros de texto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, en educación Primaria y de la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, en Educación Secundaria Obligatoria en los que se ha comprobado diversos incumplimientos del currículo oficial de la Comunidad Foral (Falta de contenidos específicos, falta de tratamiento específico de Navarra tanto en los textos como en la parte gráfica de las publicaciones , presentación de algunos contenidos subsumidos dentro de los referentes a otros territorios tales como geografía, relieve, hidrografía, economía, demografía, historia, etc.).

El recordatorio de que todos los libros que se utilicen en los centros de la Comunidad Foral de Navarra deben cumplir estrictamente el currículo oficial de la Comunidad. Se ha elaborado un Informe de la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación que recoge los estudios acerca de los libros de texto no adecuados al curriculum y de otros materiales complementarios con el fin de dictar la instrucción correspondiente para no autorizar la incorporación al sistema de gratuidad de libros de texto. Así mismo se ha iniciado el procedimiento de modificación del Decreto Foral que desarrolla la Ley de Gratuidad para clarificar esta cuestión y control. El Departamento está en la fase de dar a conocer en el sistema de gestión Educa aquellos libros que sí se ajustan al currículo con el fin de que los centros puedan seleccionar para su utilización durante el próximo curso 2010-11 aquellos libros que cumplan la legalidad y a su vez poder incorporarlos al sistema de gratuidad. Culminado este proceso se procederá al seguimiento del cumplimiento de la normativa que regula el currículo navarro y la normativa correspondiente. Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con las 40 preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, todas ellas muy semejantes sobre el grado de ejecución de distintas partidas presupuestarias (PES 39 - 78), tiene el honor de remitir la siguiente información.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00039, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 400000–41000–4609–321100 "Convenios Plan estabilización profesorado Pirineo", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 100.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00040, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410000–41100–2212–322000 "Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 8.810.450,58 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00041, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410000–41100–2212–322000 "Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 8.810.450,58 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00042, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410001–41800–7609–325103 "Plan Navarra 2012. Construcción de nuevos centros y obras de adaptación", su ejecución ha sido la siguiente:

Esta partida se ha incrementado a lo largo del ejercicio económico de 2009, a través de movimientos de fondos entre partidas del Plan Navarra 2012, hasta la cantidad total de 14.946.282 euros que se ha ejecutado en la realización de obras de construcción o de adaptación de centros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00043, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410001–41800–7609–325103 "Plan Navarra 2012. Construcción de nuevos centros y obras de adaptación", su ejecución ha sido la siguiente:

Los convenios con los Ayuntamientos de Caparroso, Cabanillas y Cintruénigo se han ejecutado al 100% de la cantidad establecida en la partida.

De la cantidad establecida para el Ayuntamiento de Ansoáin se le ha abonado 175.088,14 euros , esto es debido a que la documentación presentada por el Ayuntamiento y la justificación de gasto ascendía a esa cantidad.

De la cantidad establecida para el Ayuntamiento de Valtierra se han abonado 146.249 euros , es decir, lo correspondiente a la justificación de gasto presentada por el Ayuntamiento.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00044, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410001-41810-7609-325102 "Convenios con ayuntamientos para obras en centros de escolarización de 0 a 3 años", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 3.490.657,53 euros, tras recibir 141.051,53 euros a través de un movimiento de fondos de la partida 422000-42140-7609-322100 "Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años. Equipamiento y reposición".

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00045, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410001-41810-7609-325102 "Convenios con ayuntamientos para obras en centros de escolarización de 0 a 3 años", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 3.490.657,53 euros, tras recibir 141.051,53 euros a través de un movimiento de fondos de la partida 422000-42140-7609-322100 "Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años. Equipamiento y reposición".

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00046, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410001–41810–7609–325103 "Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias en centros de 0-3 años", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 2.950.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00047, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410001–41820–6060–325100 "Proyecto piloto PC Tablets", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 425.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00048, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

Las cuantías no ejecutadas pueden considerarse como cantidades restantes de varias operaciones con una ejecución global muy próxima al objetivo del 100%.

Pregunta	Partida	Importe	Grado ejecución	Cantidad restante
7-10/PES-00048	Proyecto implantación PC-Tablets	75.000	99,86%	97,68

En respuesta de las preguntas parlamentarias 7-10/PES-00049 y 7-10/PES-00050, formuladas por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 422000-42140-7609-322100 "Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años. Equipamiento y reposición", se ha ejecutado por un importe total de 985.836,04 euros, tras haber sido disminuida en 514.213,96 euros a través de movimientos de fondos para dotar las partidas 410001-41810-7609-325102 "Convenios con ayuntamientos para obras en centros de escolarización de 0 a 3 años" y 422000-42140-4609-322100 "Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años", habiéndose ejecutado ambas en su totalidad.

El retraso en el inicio de la actividad en el centro de 0 a 3 años de la Cendea de Iza y el retraso en las obras para el centro de 0 a 3 años de Azagra, hacían imposible la financiación del equipamiento de estos centros, destinándose el crédito previsto para ello a las dos partidas antes mencionadas. Los movimientos de fondos entre partidas destinadas a convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años del Departamento de Educación están previstos en el artículo 39 de la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00051, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 422004–42130–2279–322D00 "Itinerarios culturales por Navarra", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 150.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00052, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 422004–42130–2279–322D00 "Itinerarios culturales por Navarra", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 70.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00053, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 422004–42130–2269–322D00 "Ayudas a escuelas viajeras", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 85.000,00 euros.

En respuesta de las preguntas parlamentarias 7-10/PES-00054 y 7-10/PES-00055, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

En el caso de las partidas indicadas en el cuadro, las cuantías no ejecutadas pueden considerarse como cantidades restantes de varias operaciones con una ejecución global muy próxima al objetivo del 100%.

Pregunta	Partida	Importe	Grado ejecución	Cantidad restante
7-10/PES-00054	Rutas científicas	65.000	99,69%	195,62
7-10/PES-00055	Rutas literarias	60.000	99,51%	296,97

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00056, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 430001–43010–4609–322502 "Subvención a escuela de música", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 2.449.999,62 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00057, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 430001–43010–4609–322502 "Subvención a escuela de música", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 2.449.999,62 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00058, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 430001–43010–4816–322500 "Escuela Navarra de Teatro", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 155.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00059, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 430001–43010–4816–322500 "Escuela Navarra de Teatro", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 155.000,00 euros.

En respuesta de la preguntas parlamentarias 7-10/PES-00060 y 7-10/PES-00061, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 431000–43100–4455–322300 "Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela", ha tenido una ejecución presupuestaria de 99,8%.

Dicha partida presupuestaria, enmendada por 2.000.000 euros a propuesta del PSN, ha sido gestionada en el año 2009 en virtud del Convenio de Financiación firmado entre la UPNA y el Gobierno de Navarra el 20 de abril de 2009, y según el artículo 24 de la Ley Foral 21/2008 de Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra.

Conforme a la normativa anterior, dicha partida presupuestaria se desglosa en:

	Año 2009
431000 43100 4455 322300 Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela	53.536.617,00
a) Retribuciones complementarias	2.847.000,00
b) Proyectos de docencia e investigación	200.000,00
c) Transferencias corrientes para Tudela	2.320.000,00
Financiación Docente e Investigadora	48.169.617,00

La enmienda de 2.000.000 euros se corresponde al concepto de "financiación docente e investigadora", ya que el resto de cifras se definen en la letra del artículo 24 y no fueron enmendadas.

La financiación docente e investigadora ha sido ejecutada al 100 %, abonándose los 48.169.917 euros en cuatro pagos trimestrales de igual cuantía, habiéndose cobrado el último plazo en la primera quincena de septiembre.

En cuanto a la motivación, respecto a afrontar el proceso de Bolonia en el curso 2009/2010, la UPNA ha implantado solamente dos grados (grado en educación infantil y primaria), por lo que su efecto económico en el año 2009 es limitado.

En respuesta de las preguntas parlamentarias 7-10/PES-00062, 7-10/PES-00063, 7-10/PES-00064 y 7-10/PES-00065 formuladas por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

En el caso de las partidas indicadas en el cuadro, las cuantías no ejecutadas pueden considerarse como cantidades restantes de varias operaciones con una ejecución global muy próxima al objetivo del 100%.

Pregunta	**Partida**	**Importe**	**Importe ejecutado**	**Grado ejecución**	**Cantidad restante**
7-10/PES-00062 y 7-10/PES-00063	Perfeccionamiento y actualización del profesorado de formación profesional	120.000	118.818,04	99%	1.181,96
7-10/PES-00064 y 7-10/PES-00065	Equipamiento en centros públicos de formación profesional	1.400.000	1.398.667,75	99,9%	1.332,25

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00066, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 421002–42420–4709–322900 "Convenio con el Centro "Pamplona Learning Spanish Institute" para formación en lenguas extranjeras", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 100.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00067, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 431000–43100–7455–322303 "Convenio con UPNA. Proyecto de optimización de costes y gestión económica", ha tenido una ejecución presupuestaria nula.

Tras un dilatado proceso de negociación en el primer cuatrimestre del año 2009, el Departamento de Educación y el Departamento de Economía y Hacienda acordaron con la Universidad Pública de Navarra el texto de un convenio para la elaboración del análisis para la optimización de recursos y la gestión económica de la Universidad Pública de Navarra. En el texto del convenio, se establecía el procedimiento de contratación de una empresa externa que realizara el encargo y se incluía como anexo el contenido de dicho análisis.

Conforme a lo establecido en la enmienda parlamentaria, cuya finalidad es sentar las bases para la elaboración del nuevo Convenio de Financiación entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, se establecieron los siguientes objetivos:

Realizar un diagnóstico exhaustivo de la gestión económica de la Universidad Pública de Navarra.

Establecer líneas de mejora para la optimización de los recursos y la gestión de la Universidad Pública de Navarra.

Una vez realizada la primera acción para el cumplimiento de la encomienda parlamentaria: la elaboración del texto del convenio, el Departamento de Educación y el Departamento de Economía y Hacienda acordaron con el Rector que el análisis fuera realizado por la Cámara de Comptos, y no por una empresa externa a la Universidad. L

Se consideró que la Cámara de Comptos era el organismo idóneo para realizar este análisis puesto que la Universidad Pública de Navarra se gestiona con fondos públicos y la Cámara de Comptos informa normalmente al Parlamento sobre el funcionamiento económico de sus instituciones.

Así pues, en junio de 2009, los grupos parlamentarios CDN, PSN y UPN remitieron a la Mesa del Parlamento una solicitud para que la Cámara de Comptos realizase dicho estudio, en función de un pliego técnico.

Por todo ello, la realización de dicho estudio por parte de la Cámara de Comptos ha supuesto que la partida presupuestaria no se haya ejecutado ya que, como se ha explicado, no se encargó a una empresa externa.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00068, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 410001–41810–6020–325105 "Construcción Pabellón Polideportivo en el I.E.S. "Tierra Estalla". Inicio de obras y movimiento de tierras", su ejecución ha sido la siguiente:

De los 300.000 euros asignados a esta partida para llevar a cabo la realización de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el I.E.S. "Tierra Estalla", durante el ejercicio económico de 2009 se ha ejecutado el 59,53%, equivalente a 178.581,48 euros . Esto está motivado a que tras la realización del proyecto donde se incluye la realización completa del I.E.S., el crédito disponible es insuficiente para el inicio de las obras de construcción del pabellón. A pesar de ello, se informa que en el ejercicio 2010 se ha preparado procedimiento para la contratación de la obra de construcción citada.

En respuesta de las preguntas parlamentarias 7-10/PES-00069 y 7-10/PES-00070 formuladas por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 433001-43300-2276-322E00 "Diseño de cualificaciones y títulos" se ha ejecutado un gasto efectivo de 57.590 euros, que corresponde al 88,6% del importe inicial de la partida.

La razón por la que no se ha ejecutado el importe total es debido al retraso del Ministerio de

Educación en la aprobación de los títulos de FP que, en un principio, se consideraba se iban a desarrollar en Navarra en 2009. Como se sabe, las enseñanzas mínimas de los títulos han de ser completadas en cada CCAA y, en el caso de Navarra esta tarea se realiza con la ayuda de grupos de expertos (profesores y empresa) que, normalmente, en un plazo de tres meses realizan sus trabajos y se tramitan los pagos correspondientes. Pues bien, en los meses de noviembre y diciembre de 2009 el Estado publicó en el BOE los siguientes títulos que se preveían desarrollar con anterioridad y que, sin embargo, ha habido que trasladar su pago al ejercicio 2010:

• Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 19 noviembre)

• Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 1 de diciembre)

• Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1 de diciembre)

• Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1 de diciembre)

En respuesta de las preguntas parlamentarias 7-10/PES-00071 y 7-10/PES-00072 formuladas por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 433001-43300-2269-322E02 "Desarrollo de centros integrados y de referencia de formación profesional" se ha ejecutado un gasto efectivo de 29.680 euros, que corresponde al 42,4% del importe inicial de la partida.

La razón de una ejecución tan baja tiene que ver con el retraso en la firma del convenio, entre el Estado y Navarra, en materia de Centros de Referencia Nacional que, como se sabe, han sido adjudicados a Navarra en los sectores de energías renovables y sanidad. La previsión era firmar en 2009 un convenio que estableciera las directrices del trabajo en estos centros y, en consecuencia, la cofinanciación de las cantidades correspondientes por los conceptos estratégicos que recogiera este convenio. La demora, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y la necesidad de realizar una reserva hasta el último momento, han hecho inviable ejecutar el 100 % de esta partida en este ejercicio.

En respuesta de la preguntas parlamentarias 7-10/PES-00073 y 7-10/PES-00074, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 421002–42420–4809–322900 "Becas a extranjeros para enseñanzas de idiomas", ha tenido una ejecución presupuestaria de 99,8%.

La cuantía total aprobada en el presupuesto de 2009 para la línea presupuestaria mencionada fue de 225.000 euros. A través de esta línea se ejecuta el programa de auxiliares de conversación en lengua inglesa y francesa. El presupuesto de 2009 permite financiar la parte correspondiente a las becas de auxiliares de enero a mayo de 2009 del curso académico 2008-09, y la correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2009, del curso académico 2009-10.

En el periodo enero-mayo de 2009 se han financiado 43 plazas convocadas, con las que se ha atendido a 70 centros.

En el periodo octubre-diciembre 2010 se han financiado 58.

La no ejecución del 100 % se ha debido a una rebaja de 25 euros en la factura del seguro de accidentes contratado.

Tabla comparativa de auxiliares candidatos:

Idioma	2008/2009	2009/2010
Inglés	44	40
Francés	3	3
Total	47	43

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00075, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 400000–41000–1312–321100 "Retribuciones de personal docente contratado para sustituciones" para formación en lenguas extranjeras", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 12.609.462,71 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00076, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 400000–41000–1312–321100 "Retribuciones de personal docente contratado para sustituciones" para formación en lenguas extranjeras", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 12.609.462,71 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00077, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 440002–44200–4816–334100 "Acuerdo con Euskaltzaindia", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 235.000,00 euros.

En respuesta de la pregunta parlamentaria 7-10/PES-00078, formulada por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación informa lo siguiente:

La partida, del Presupuesto General de Navarra para el año 2009, 440002–44200–4816–334100 "Acuerdo con Euskaltzaindia", se ha ejecutado al 100% por un importe total de 235.000,00 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higueras

PES Nº	EJECUCIÓN PARTIDAS 31-12-2009 PARA PREGUNTA PARLAMENTARIA	Crédito inicial	Modificación crédito	Consolidado	Disponible	Reserva	%	Autorizado	%	Disposición	%	Obligación	%
	EJECUCIÓN 100%												
75 76	400000 41000 1312 321100 (**) Retribuciones de personal docente contratado para sust	11.604.115,00	1.005.347,71	12.609.462,71	0,00	12.609.462,71	100,0	12.609.462,71	100,0	12.609.462,71	100,0	12.609.462,71	100,0
39	400000 41000 4609 321100 (**) Convenios Plan estabilización profesorado Pirineo	100.000,00	0	100.000,00	0,00	100.000,00	100,0	100.000,00	100,0	100.000,00	100,0	100.000,00	100,0
40 41	410000 41100 2212 322000 (**) Financiación del funcionamiento, actividades y dotación	8.309.383,00	502.332,49	8.811.715,49	293,68	8.811.421,81	100,0	8.811.421,81	100,0	8.810.654,04	100,0	8.810.450,58	100,0
44 45	410001 41810 7609 325102 (**) Convenios con ayuntamientos para obras en centros de escolarización	3.349.606,00	141.051,53	3.490.657,53	0,00	3.490.657,53	100,0	3.490.657,53	100,0	3.490.657,53	100,0	3.490.657,53	100,0
46	410001 41810 7609 325103 (**) Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias	2.950.000,00	0	2.950.000,00	0,00	2.950.000,00	100,0	2.950.000,00	100,0	2.950.000,00	100,0	2.950.000,00	100,0
47	410001 41820 6060 325100 (**) Proyecto implantación PC-Tablets	425.000,00	0	425.000,00	0,00	425.000,00	100,0	425.000,00	100,0	425.000,00	100,0	425.000,00	100,0
66	421002 42420 4709 322900 (**) Convenio con el Centro "Pamplona Learning Spanish Inst	100.000,00	0	100.000,00	0,00	100.000,00	100,0	100.000,00	100,0	100.000,00	100,0	100.000,00	100,0
53	422004 42130 2269 322D00 (**) Ayudas a escuelas viajeras	85.000,00	0	85.000,00	0,00	85.000,00	100,0	85.000,00	100,0	85.000,00	100,0	85.000,00	100,0
51 52	422004 42130 2279 322D00 (**) Itinerarios culturales por Navarra	150.000,00	0	150.000,00	0,00	150.000,00	100,0	150.000,00	100,0	150.000,00	100,0	150.000,00	100,0
56 57	430001 43010 4609 322502 (**) Subvención a escuelas de música	2.450.001,00	0	2.450.001,00	1,00	2.450.000,00	100,0	2.450.000,00	100,0	2.449.999,62	100,0	2.449.999,62	100,0
58 59	430001 43010 4816 322500 (**) Escuela Navarra de Teatro	155.000,00	0	155.000,00	0,00	155.000,00	100,0	155.000,00	100,0	155.000,00	100,0	155.000,00	100,0
77 78	440002 44200 4816 334100 (**) Acuerdo con Euskaltzaindia	235.000,00	0	235.000,00	0,00	235.000,00	100,0	235.000,00	100,0	235.000,00	100,0	235.000,00	100,0
	EJECUCIÓN INFERIOR AL 100%												
42 43	410001 41800 7609 325103 (**) Plan Navarra 2012. Construcción de nuevos centros y ob	7.013.626,00	8.849.874,47	15.863.500,47	917.218,91	14.946.281,56	94,2	14.939.073,49	94,2	14.939.073,49	94,2	14.939.042,58	94,2
68	410001 41810 6020 325105 (**) Construcción Pabellón Polideportivo en el IES "Tierra	300.000,00	0	300.000,00	121.418,52	178.581,48	59,5	178.581,48	59,5	178.581,48	59,5	178.581,48	59,5
73 74	421002 42420 4809 322900 (**) Becas a extranjeros para enseñanzas de idiomas	225.000,00	0	225.000,00	25,00	224.975,00	100,0	224.975,00	100,0	224.532,08	99,8	224.532,08	99,8
48	422000 42120 2279 321200 (**) Proyecto implantación PC-Tablets	75.000,00	0	75.000,00	0,00	75.000,00	100,0	75.000,00	100,0	74.902,32	99,9	74.902,32	99,9
49 50	422000 42140 7609 322100 (**) Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0	1.500.050,00	514.213,96-	985.836,04	0,00	985.836,04	100,0	985.836,04	100,0	985.836,04	100,0	985.836,04	100,0
55	422004 42130 2269 322200 (**) Rutas literarias	60.000,00	0	60.000,00	0,00	60.000,00	100,0	60.000,00	100,0	59.703,03	99,5	59.703,03	99,5
54	422004 42130 2269 322202 (**) Rutas científicas	65.000,00	0	65.000,00	0,00	65.000,00	100,0	65.000,00	100,0	64.804,38	99,7	64.804,38	99,7
60 61	431000 43100 4455 322300 (**) Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela	53.536.617,00	0	53.536.617,00	0,00	53.536.617,00	100,0	53.536.617,00	100,0	53.405.149,19	99,8	53.405.149,19	99,8
62 63	433000 43300 2266 321200 (**) Perfeccionamiento y actualización del profesorado de f	120.000,00	0	120.000,00	8,55	119.991,45	100,0	119.946,81	100,0	119.758,22	99,8	118.818,04	99,0
64 65	433000 43300 6059 325100 (**) Equipamiento en centros públicos de formación profesio	1.400.000,00	0	1.400.000,00	695,13	1.399.304,87	100,0	1.398.667,76	99,9	1.398.667,76	99,9	1.398.667,75	99,9
71 72	433001 43300 2269 322E02 (**) Desarrollo de centros integrados y de referencia de fo	70.000,00	0	70.000,00	4.964,90	65.035,10	92,9	65.035,10	92,9	29.698,98	42,4	29.698,98	42,4
69 70	433001 43300 2276 322E00 (**) Diseño de cualificaciones y títulos	65.000,00	0	65.000,00	5.102,08	59.897,92	92,2	59.897,92	92,2	57.561,09	88,6	57.561,09	88,6
	NO EXISTE EJECUCIÓN												
67	431000 43100 7455 322303 (**) Convenio con UPNA. Proyecto de optimización de costes	150.000,00	0	150.000,00	0,00	150.000,00	100,0	0,00	0,0	0	0,0	0	0,0

Pregunta sobre las actuaciones específicas previstas para el 2010 que se van a dejar de realizar en el Plan del Pirineo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las actuaciones específicas previstas para el 2010 que se van a dejar de realizar en el Plan del Pirineo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta realizada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito a Grupo Parlamentario CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra sobre actuaciones del Plan del Pirineo, tengo el honor de enviarle la siguiente respuesta.

En relación con la pregunta planteada por el Ilmo. Sr. D. Jose Andrés Burguete Torres, Parlamentario de la APF CN-Convergencia de Demócratas de Navarra, de fecha 20 de enero de 2010, por la que solicita información sobre las actuaciones especiales de Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo, Dña. Idoia Madariaga López, Directora-Gerente de la sociedad pública, Navarra de Suelo Residencial, S.A.(Nasursa) informa:

1. El Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo aprobado por Acuerdo de Gobierno de 11 de diciembre de 2006 contemplaba para el periodo 2007-2009 el desarrollo de 50 actuaciones de los departamentos del Gobierno de Navarra y 10 proyectos emblemáticos a desarrollar por distintos organismos y empresas.

2. Algunos de estos proyectos emblemáticos, por sus especiales características fueron también contemplados en el Plan Navarra 2012 y se encomendó su seguimiento a la Sociedad Pública: Navarra de Suelo Residencial.

3. Durante el periodo de vigencia el Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo, la Sociedad Pública Navarra de Suelo Residencial, ha realizado los estudios de viabilidad de todos los proyectos emblemáticos contemplados en el mismo.

4. Algunos de dichos proyectos son ya hoy una realidad, como el Centro de Esquí Nórdico Larra-Belagoa, las Oficinas de Asesoramiento Urbanístico, el polígono de Burgui y las Actuaciones en torno a los usos recreativos del embalse de Itoiz.

5. Otros proyectos van a ser impulsados por las Entidades Locales competentes como son el Centro de Interpretación Integral de la Selva de Irati (Junta del Valle de Aezkoa) o los Centros de aprovechamiento de la Madera y el Bosque (proyectos de aprovechamiento de la

6. Biomasa) que están impulsando las Juntas de los Valles de Aezkoa, Salazar y Roncal con el apoyo del Gobierno de Navarra.

7. De los proyectos a desarrollar por empresas privadas: Creación de una empresa de servicios gerontológicos y de una empresa de servicios turísticos externos, se han realizado los correspondientes estudios de viabilidad y se han buscado promotores para su puesta en marcha.

8. Finalmente, los proyectos a gestionar por las Sociedades Públicas, serán los financiados por el Plan Navarra 2012 y son:

– Ampliación del Polígono de Urrobi (Sociedad Pública Nasuinsa).

– Desarrollo el Portal del Pirineo (Sociedad Pública Nasursa)

– Creación de Recintos polivalentes de actividad (Sociedad Pública Nasursa).

Como ha quedado ya expuesto la fase de estudios de viabilidad y enfoque de dichos proyectos ha sido ya finalizada y se han iniciado ya las inversiones para su desarrollo que serán ajustadas entre los años 2010-2011, por lo que ninguna actuación específica de las previstas en el Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo se va a dejar de realizar como consecuencia de la reducción presupuestaria para el año 2010.

Pamplona, 3 de marzo de 2010

La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio: Amelia Salanueva Murguialday

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta realizada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas partidas presupuestarias, tengo el honor de enviarle la siguiente respuesta.

1. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00030), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada "Consorcio de tratamiento de residuos: apoyo funcionamiento", con una dotación económica de 2.134.457 euros se ha ejecutado en su totalidad.

2. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00031), el Departamento de Administración Local informa que no existe una línea presupuestaria en el presupuesto General de Navarra con la denominación "Consorcio de tratamiento de residuos: apoyo funcionamiento", con una dotación económica de 1.500.000 euros, toda vez que dicha partida dispone de una dotación de 2.134.457 euros, y como ya ha quedado dicho en la pregunta precedente, ha sido ejecutada en su totalidad.

3. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00032), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada "Actuaciones especiales en edificios e instalaciones municipales, con una dotación económica de 1.507.000 euros, ha sido objeto de sendos convenios con los Ayuntamientos de Carcar, Burlada y Berbinzana, para la construcción, respectivamente de un centro cultural, un edificio de servicios múltiples y un almacén municipal, por un importe total de 1.503.794,89 euros, de los que han sido abonados 131.838,84 euros al Ayuntamiento de Berbinzana quedando pendientes de abono, en situación de resultas, 870.000 euros al Ayuntamiento de Burlada y 500.000 euros, a la espera de que completen la documentación necesaria para su abono.

4. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00033), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada "Convenio Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Parque fluvial", con una dotación económica de 400.000 euros fue objeto de una concesión de 400.000 euros y abono de 370.146 euros, por ser esta la cantidad objeto de justificación.

5. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00034), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada "Adecuación de piscina municipal de Allo y otras entidades locales a la normativa", con una dotación económica de 100.000 euros, ha sido objeto de abono de 57.000 euros el Ayuntamiento de Allo, siendo esta la cantidad máxima prevista en el contenido de la enmienda que dio lugar a la creación de la partida, mientras que los 43.000 euros restantes no se han ejecutado ante la imposibilidad de aprobar una convocatoria pública para todas las entidades locales de Nava-

rra y para obras de tal naturaleza, contando con una disponibilidad económica tan limitada.

6. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00035), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada "Convenio con el Ayuntamiento de Cadreita: financiación servicio de agua", con una dotación económica de 50.000 euros, se ha ejecutado en su totalidad. A tal efecto se han concedido y abonado 40.652,82 euros al Ayuntamiento de Cadreita y 9.347,18 euros al de Villafranca, de acuerdo con el texto de la enmienda que sirve de base a la partida presupuestaria de referencia.

7. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00036), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada " Plan específico de financiación municipal", con una dotación económica de 350.000 euros, se ha ejecutado en su totalidad, mediante la concesión y abono de 200.000 euros al Ayuntamiento de Cintruénigo, 50.000 euros al de Aras y 100.000 euros al de Azagra.

8. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00037), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada "Convenio con el Ayuntamiento de Valtierra: Financiación y daños extraordinarios inundaciones 2007" (21000 211003 4609 456300), dotada económicamente con 275.000 euros, ha sido objeto de concesión y abono por un importe de 26.423,29 euros, por ser ésta la cantidad justificada por la entidad local.

9. En contestación a la pregunta escrita al Gobierno de Navarra formulada por D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00038), el Departamento de Administración Local informa que la línea presupuestaria del Presupuesto General de Navarra para 2009, denominada "Convenio con el Ayuntamiento de Valtierra: financiación y daños extraordinarios inundaciones 2007" (21000 211003 7609 456300), con una dotación económica de 75.000 euros ha sido ejecutada en su totalidad.

Pamplona, 3 de marzo de 2010

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

---

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias y enmiendas aprobadas, publicadas en los núm. 11 de 10 de febrero de 2010 y 13 de 12 de febrero de 2010 del Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas partidas presupuestarias del Departamento de Salud (PES-79/10 a PES-114/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

PES-79 y 80

"Subvención para planes municipales contra la drogodependencia"

Dotación inicial: 673.545 euros

Ejecución: 672.594 euros99,86%

Ejecutadas enteras

PES- 81

"Nuevo Plan Foral de Drogodependencia".

Dotación inicial: 100.000 euros

Ejecución: 88.000 euros 88,00%

Adjudicado el concurso a Javier Arza Porres (Sociólogo) por este importe.

PES-82

"Subvenciones a EELL para programas municipales de prevención comunitaria".

Dotación inicial: 50.000 euros

Ejecución: 40.742 euros 81,48%

No se gastará el total de la partida porque no hay más solicitudes que cumplan los requisitos.

PES-83

"Convenios con ONG (SIDA)"

Dotación inicial: 414.000 euros

Ejecución: 413.996 euros100,00%

Adjudicado totalmente

PES-84

"Convenios con ONG (SIDA)"

No existe más que un convenio con ONG sobre el SIDA, no sabemos a qué se refiere en esta petición

PES-85

"Convenio con Cruz Roja transporte interhospitalario de pacientes"

Dotación inicial: 300.000 euros

Ejecución: 300.000 euros100,00%

Firmado el convenio con Cruz Roja. Hubo un error en la codificación de partidas. Una parte debería haber sido Capítulo 7 porque se va a destinar a la compra de dos autobuses, el resto es para la realización del servicio. Se ha subsanado con un leasing. Pagado lo correspondiente a 2009.

PES-86 y 87

"Becas para ampliación de estudios".

Dotación inicial: 290.000 euros

Ejecución: 285.488 euros100,00%

Adjudicada totalmente. El resto hasta 290.000 corresponde a falta de justificación de gastos por parte de los adjudicatarios que hizo imposible el pago.

PES-88 y 89

"Ayudas para la organización de reuniones científicas"

Dotación inicial: 180.000 euros

Ejecución: 175.454 euros 100,00%

Adjudicada entera. El resto hasta 180.000 corresponde a falta de datos de los adjudicatarios que hizo imposible el pago.

PES-90 y 91

"Convenios para formación continuada"

Dotación inicial: 70.000 euros

Ejecución: 69.980 euros 99,97%

Ejecutadas enteras.

PES-92 y 93

"Becas para formación de personal investigador".

Dotación inicial: 21.500 euros

Ejecución: 0 euros 69,77%

Previsión: Se imputará el importe estimado para todo el año.

PES-94 y 95

"Estudio poblacional de factores de riesgo vascular"

Dotación inicial: 70.000 euros

Ejecución: 70.000 euros 100,00%

Adjudicadas enteras

PES-96

"Convenio con la UPNA para el desarrollo e innovación en el área médica sanitaria: Innovación en Tecnología Social".

Dotación inicial: 100.000 euros

Ejecución: 49.989 euros 49,99%

Adjudicado por el importe indicado.

PES-97

"Implementación Plan Estratégico de Salud"

Dotación inicial: 1 euros

Ejecución: 0 euros 0,00%

PES-98 y 99

"Instrumental y utillaje de consumo"

Dotación inicial: 842.701 euros

Ejecución: 840.036 euros99,68%

PES-100 y 101

"Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de fármacos"

Dotación inicial: 779.418 euros

Ejecución: 779.216 euros99,97%

PES-102 y 103

"Convenios con comunidades terapéuticas para el tratamiento de rehabilitación de drogodependientes"

Dotación inicial: 1.933.087 euros

Ejecución: 1.827.443 euros 94,53%

El gasto corresponde a la totalidad del año 2009

PES-104

"Adecuación acceso y barrearas arquitectónicas del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier"

Dotación inicial: 150.000 euros

Ejecución: 74.400 euros 49,60%

Se realizó la obra prevista por el importe indicado.

PES-105

"Aplicación Ley Foral de Garantías de espera"

Dotación inicial: 3.900.000 euros

Ejecución: 3.891.924 euros 99,79%

PES-106

"Compra de chalecos de fisioterapia para cesión a enfermos de fibrosis quística"

Dotación 150.000 euros

Ejecución 74.400 euros 150.000 euros 100,00%

PES 107 y 108

"Programas, proyectos y coordinación con la AND"

Dotación inicial: 1.441.000 euros

Ejecución: 1.429.694 euros 99,22%

PES 109

"Remodelación proyecto urgencias Hospital de Navarra"

Dotación inicial: 150.000 euros

Ejecución: 148.000 euros98,67%

PES-110

"COFES"

Dotación inicial: 350.000 euros

Ejecución: 0 euros 0,00%

Suspendido por Acuerdo de Gobierno de 14-09-2009

PES-111

"Unidad de Geriatría Hospital Reina Sofía de Tudela"

Dotación inicial: 400.000 euros

Ejecución: 0 euros 0,00%

Se ha puesto en marcha sin necesidad de realizar obras.

PES-112

"Obras remodelación Urgencias Hospital de Estella"

Dotación inicial: 400.000 euros

Ejecución: 249.756 euros62,44%

La obra continúa en el año 2010 (535.000 euros

PES-113

"Convenios Plan estabilización personal médico en el Pirineo"

Dotación inicial: 100.000 euros

Ejecución: 90.240 euros 90,24%

Se adjudicó la totalidad del importe y se ejecutó el gasto justificado por el EELL.

PES-114

"Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Proyecto de costes y procedimientos"

Dotación inicial: 150.000 euros

Ejecución: 133.977 euros89,32%

Se adjudicaron los estudios previsto por el importe indicado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 2 de marzo de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la implantación del programa de Tratamiento Integrado de las Lenguas (TIL)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la implantación del programa de Tratamiento Integrado de las Lenguas (TIL), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita a la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre diversas cuestiones en relación con la implantación del programa de Tratamiento Integrado de las Lenguas (TIL) (PES-11), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El punto de partida y primera consideración en cuanto al programa bilingüe en inglés es la planificación para dar continuidad a los propios centros que ya lo tienen implantado y que, en su crecimiento natural, incorporan nuevas aulas al programa y, por tanto, requieren de nuevo profesorado que las atienda.

Son 19 centros con sus correspondientes líneas, a excepción de Elvira España, cuyo incremento es 0 porque el programa está implantado de forma completa en todos los niveles.

Los criterios para nuevas incorporaciones son:

a) Viabilidad de plantilla con cumplimiento de requisitos lingüísticos del profesorado que imparte enseñanzas de infantil o de primaria en inglés (I/I y P/I)

Plantilla definitiva del centro:

– Profesorado de Infantil que cumple los requisitos lingüísticos necesarios para impartir el programa. En el caso de no existir profesorado, se podrá adscribir profesorado acreditado en los primeros años de implantación, a medida que el profesorado definitivo adquiere la acreditación o se convocan plazas en concurso de traslados/oposiciones).

– Profesorado de Primaria que cumple los requisitos lingüísticos necesarios para impartir el programa. En el caso de no existir profesorado, se establecerá un plan para la acreditación del profesorado definitivo o se convocan plazas en concurso de traslados/oposiciones).

Aceptación y compromiso del centro:

Además de la mencionada acreditación del profesorado de plantilla que va a impartir el programa a corto y medio plazo, se requerirá el apoyo y aceptación del programa por parte de toda la comunidad educativa (claustro, consejo escolar, apyma).

b) Criterios de oferta educativa pública según zonas:

– Distribución equilibrada por zonas atendiendo a razones geográficas, poblacionales y de oferta educativa.

Una vez analizados la coyuntura actual del programa y los recursos humanos necesarios para su desarrollo, así como los requisitos y criterios que se establecen para la creación de nuevos centros, se ha decidido la implantación del programa en un único centro en el próximo curso 2010-2011: el CP Rochapea.

En la medida en que el profesorado de infantil y primaria vaya adquiriendo la acreditación lingüística necesaria para impartir estos programas, podrán incorporarse a este programa nuevos centros.

¿Conocerán los centros y familias cuáles serán estos centros antes del periodo de matriculación?

El CP Rochapea tuvo conocimiento de la autorización para impartir programa plurilingüe con anterioridad a la preinscripción.

¿Todos los nuevos centros comenzarán con este programa?

El CP Rochapea es un centro nuevo y el que ha reunido los requisitos para poder implantar el programa. Al margen de que un centro sea nuevo, hay que valorar los criterios antes mencionados.

¿Existe algún centro de zona rural con programa plurilingüe?

El CP Otero de Navascués, de Cintruénigo, CP Añorbe, CP San Francisco Javier de Elizondo y CP Remontival, de Estella, por ser centro comarcal que acoge a los escolares de los pueblos cercanos.

¿Pretende el Gobierno generalizar un modelo educativo para favorecer el aprendizaje del inglés en todos los centros públicos?

El Gobierno de Navarra ha manifestado repetidamente su apuesta por reforzar y mejorar la competencia en inglés de los diferentes centros públicos. El Plan de Internacionalización de Navarra se estructura en distintos ejes: el de la educación es el que figura en primer lugar. A través del Departamento de Educación, se impulsarán programas que favorezcan, motiven y promuevan el conocimiento del inglés entre los escolares.

Estamos en un periodo de transición en el que el profesorado y los propios centros deben adaptarse a las nuevas exigencias de un programa que exige mayor competencia lingüística y una importante renovación metodológica.

El propósito a medio y largo plazo es una incorporación progresiva de los centros al programa. Los centros que lo deseen y cumplan determinados requisitos iniciales para su impartición podrán solicitar la autorización correspondiente e iniciar el proceso de cambio y adaptación, con el correspondiente apoyo del Departamento, de la red de centros plurilingües y de los planes de tutorización diseñados para acompañar los primeros años de impartición.

Sin embargo, teniendo en cuenta la coyuntura actual, esto es, la falta de profesorado acreditado en C1 y un plan de estudios universitario que no garantiza el conocimiento del idioma ni de metodologías CLIL, necesarias hasta que los egresados del nuevo Magisterio (2013-14) se incorporen al sistema educativo, lo que aliviará la situación, conviene ser muy prudente en la incorporación del programa plurilingüe a nuevos centros, contando con el crecimiento natural de los 19 centros que ya lo ofertan.

Ahora bien, la demanda de profesorado no puede conllevar lo que a nuestro juicio sería negativo para el sistema educativo: dirigir hacia los centros con programa bilingüe castellano-inglés profesorado capacitado en comisión de servicios que abandonan los centros ordinarios en los que tienen plaza pero que no han implantado el programa. Como les digo, ello puede suponer un desequilibrio y desestabilización del sistema que se quiere impedir.

¿Tiene el Departamento un Plan para la implantación de dicho modelo en la enseñanza obligatoria? ¿Existe una temporalización para su implantación generalizada?

El Consejero de Educación dio cuenta de la planificación en materia de aprendizaje del inglés en los centros públicos en su comparecencia del día 24 de febrero.

– Se reforzarán e incrementarán paulatinamente y con en base en los criterios expuestos los centros plurilingües de infantil y primaria.

– Se va a poner en marcha un procedimiento de adquisición de las especialidades de Infantil y Primaria para los profesores de inglés que carecen de dichas especialidades.

– Se van a realizar nuevas convocatorias de acreditación de nivel C1 y en los concursos de traslados se van a definir plazas con perfil lingüístico.

– Se iniciará un plan de mejora de la lengua inglesa para todos los centros públicos de infantil y primaria, cuyos ejes son el aprendizaje integrado de lenguas, el aprendizaje integrado de lengua y contenido y la evaluación diagnóstica, basada en el aprendizaje por competencias.

¿Ha previsto el gobierno los perfiles profesionales necesarios y ha determinado las estrategias formativas en la formación inicial y permanente?

Las plazas de centros plurilingües han sido definidas con perfil lingüístico en el concurso de traslados en curso. El perfil lingüístico del profesorado, de nivel de conocimiento de la lengua de C1, se establece en la Orden Foral 139/2009, de 18 de agosto.

El Departamento de Educación diseña actividades de formación específicas para estos programas a través de cursos impartidos por organismos expertos y sesiones con expertos en la materia que se desplazan a Navarra.

¿Por qué no se ha previsto e incentivado una doble titulación en inglés y magisterio en la UPNA?

Los nuevos grados de Magisterio, planificados en cursos anteriores e iniciados este curso escolar, contemplan la adquisición de un nivel de B2 en inglés para todos los alumnos, así como de un C1 en la especialidad de impartición de enseñanzas en lengua extranjera, precisamente para dar

respuesta a las necesidades de los centros educativos de Navarra.

¿Ha valorado el Gobierno otras acciones para mejorar las competencias lingüísticas del alumnado en lengua inglesa?

Afortunadamente son ya muchas las acciones que se están promoviendo para incrementar la presencia de la lengua inglesa fuera del aula. Estas iniciativas motivan el aprendizaje, enriquecen los contextos de aprendizaje e incrementan el tiempo de exposición a la lengua.

Como le decía en una pregunta anterior, se iniciará un plan de mejora de la lengua inglesa para todos los centros públicos de infantil y primaria, cuyos ejes son el aprendizaje integrado de lenguas, el aprendizaje integrado de lengua y contenido y la evaluación diagnóstica, basada en el aprendizaje por competencias.

En los centros en los que se han desarrollado programas de lengua inglesa, ¿se ha realizado un seguimiento y una valoración sobre los resultados obtenidos y las necesidades a nivel formativo del profesorado como de recursos?

Todos los centros que imparten programa de lenga inglesa cuentan con un jefe de estudios adjunto para el programa, que ejerce como representante en la red de centros plurilingües y de enlace directo con el Departamento de Educación. La dinámica hasta el momento es de celebrar una reunión por trimestre para hacer seguimiento del programa en cada centro y valorar y solucionar incidencias.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las reuniones celebradas con la Administración General del Estado para exigir que se cumpla la financiación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las reuniones celebradas con la Administración General del Estado para exigir que se cumpla la financiación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito a la APF "CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra" sobre las reuniones mantenidas con la Administración General del Estado sobre la financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (PES 21), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A) En relación con las reuniones mantenidas señalar que han sido las siguientes:

1. Reunión 26 de mayo de 2008 entre la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Mª Isabel García Malo y la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera.

2. Reunión 6 de octubre de 2009 entre la Consejera de de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Mª Isabel García Malo y la Ministra de Sanidad Política Social, Trinidad Jiménez.

3. Intervenciones en los Consejos Territoriales:

De forma reiterada, la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Mª Isabel García Malo ha denunciado en el Consejo Territorial de la Dependencia, la necesidad de más financiación y planificada en el tiempo por parte del Estado.

Las distintas actas de los Consejos Territoriales así lo avalan:

Reproducimos la parte correspondiente al Acta del último Consejo en el que participó la Consejera con fecha de 22 de septiembre de 2009:

Se trascribe literalmente el texto sobre la intervención de la Consejera de AASS recogida en el Acta de ese Consejo:

"Solicita que la Administración general del Estado debe cumplir con sus compromisos, las CCAA están intentando cumplir con los suyos, y en estos momentos el mayor peso del desarrollo del SAAD está recayendo sobre las mismas, no sólo la atención a las personas en situación de dependencia sino también los recursos económicos necesarios. En este sentido, señala que la financiación de la AGE en su CCAA está muy debajo del 33% del compromiso asumido. Y manifiesta que no puede haber liderazgo sin credibilidad entendida como cumplimiento de los compromisos adquiridos. Por todo lo anterior, solicita aumentar la cantidad global que la AGE destina al SAAS hasta cumplir con ese 33% de financiación del nivel mínimo y acordado, y además que se consolide.

Asimismo, pide que se corrijan los criterios de reparto en función del tipo de prestación con la que se atiende a la persona en situación de dependencia; señalando, que en su Comunidad van a concertar todas las plazas públicas necesarias, por lo que va a haber un total de 2000 de las que 800 van a ser plazas nuevas y que esto significa un esfuerzo financiero ya que aportan un total de 2.350 euros máximo por plaza ocupada y un mínimo de 1.744".

Además, por parte de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Mª Isabel García Malo se han enviado tres cartas a la anterior ministra, Mercedes Cabrera y a la actual, Trinidad Jiménez, manifestándoles la preocupación por varios aspectos relativos a la aplicación de la Ley de Dependencia, entre ellos la financiación por parte del Estado.

Las cartas enviadas, son:

– 27 de mayo de 2008, por parte de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Mª Isabel García Malo a la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Doña Mercedes Cabrera.

– 12 de marzo de 2009 por parte de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Mª Isabel García Malo a la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Doña Mercedes Cabrera.

– 25 de junio de 2009, por parte de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Mª Isabel García Malo a la Ministra de Sanidad y Política Social, Doña Trinidad Jiménez.

Por otro lado, también se ha manifestado públicamente la preocupación del Gobierno foral, tanto por parte de la Consejera de Asuntos Sociales como por el Presidente del Gobierno de Navarra, por la escasa financiación por parte del Estado en otro tipo de encuentros con el Ministerio:

– II Congreso Internacional sobre Dependencia y Calidad de Vida, celebrado en Pamplona en mayo de 2009.

– Encuentro con motivo de la firma del convenio especial del Plan E sobre dependencia, celebrado en Pamplona el 13 de octubre de 2009.

B) A tenor de lo anterior, debemos destacar, en primer lugar, que de las reuniones mantenidas se ha observado una actitud positiva por parte del estado para aumentar la financiación de la Ley de Dependencia. Consideramos que se han producido algunos avances en materia de financiación, como las actuaciones relacionadas con el Plan E, aunque éstas sean una aportación puntual y complementaria que pretende incrementar el sistema de financiación nacional de la Ley de Dependencia y no una financiación estable, planificada y consolidada en el tiempo.

A pesar de esto, todavía la aportación del Estado está muy por debajo del porcentaje al que se había comprometido en la propia Ley de Dependencia.

C) En este sentido es importante destacar que la reclamación del Gobierno de Navarra sobre una financiación suficiente del sistema de atención a la dependencia, no es aislada ni tampoco lo es el hecho de que la consecución de la cobertura del 33% como aportación del Estado debe establecerse en una dinámica de amplio espectro en la que participe el conjunto de las CCAA.

D) Con relación al efecto que produce en nuestra Comunidad esta insuficiente financiación, debemos responder rotundamente que, en principio, no está afectado al conjunto de prestaciones (recursos y ayudas) garantizadas destinadas a las personas dependientes. No afecta al modelo de atención a la dependencia de Navarra que entendemos bien parametrizado, bien organizado y bien dotado. Ello es posible gracias a la apuesta del Gobierno de Navarra por dotar económicamente este sistema navarro con suficientes recursos económicos y humanos.

Sin embargo, es obvio que los recursos que desde el Gobierno de Navarra estamos destinando a las prestaciones garantizadas, cuya financiación debería ser coparticipada por parte del Estado en el porcentaje establecido en la Ley, no se está destinando a otro tipo de recursos, o proyectos que no siendo garantizados, ni prioritarios, sí son importantes.

Pamplona, a 3 de marzo de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre las razones por las que no se previó que la carretera de acceso a las pistas de Belagoa no estuviera en condiciones para la celebración de los campeonatos de esquí de fondo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las razones por las que no se previó que la carretera de acceso a las pistas de Belagoa no estuviera en condiciones para la celebración de los campeonatos de esquí de fondo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 16 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la suspensión del campeonato de esquí de Belagoa el pasado día 30 de enero, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La carretera estaba en perfectas condiciones el día 30. Se había trabajado intensamente la tarde noche del 29 y a muy primeras horas del día 30 para garantizar la accesibilidad. A pesar de ello, alrededor de las 13,00 horas del 30 de enero, la Dirección General de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Interior a través Director de la Agencia Navarra de Emergencia establece la necesidad de valorar “in situ” la repercusión que puede tener en la seguridad de la zona el cambio brusco del tiempo (ventisca) que se produjo, ante el cual la Policía Foral decide hacer volver a todos los vehículos a Isaba.

Además de lo anterior, es preciso manifestar que el nivólogo dependiente del Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas ya había advertido en un informe del día 28 que podría incrementarse el riesgo de aludes para el fin de semana si nevaba, como así fue, por lo cual acudió el día 30 a valorar la situación “in situ” confirmando el mismo día con un informe emitido a las 15,00 horas, el riesgo fuerte de aludes (grado 4) aconsejando además por este motivo el cierre de la carretera de Belagua desde el p.k. 51 (acceso al antiguo refugio).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre la suspensión de los campeonatos absolutos de Navarra, Aragón y Euskadi de esquí de fondo por las fuertes nevadas y el corte de la carretera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la suspensión de los campeonatos absolutos de Navarra, Aragón y Euskadi de esquí de fondo por las fuertes nevadas y el corte de la carretera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 16 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la suspensión de los Campeonatos absolutos de Navarra, Aragón y Euskadi de esquí de fondo por fuertes nevadas en la carretera de Belagoa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Puntos 1. y 2.) Con fecha 30 de diciembre de 2009 en cumplimiento de los plazos marcados por la Orden Foral 311/2009, de 1 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra, la Federación Navarra de Deportes de Invierno solicitó al Instituto Navarro del Deporte, mediante la correspondiente ficha de actividad, ayuda para la celebración en Belagoa del Campeonato Navarro Absoluto de Esquí de Fondo los días 30 y 31 de enero. En esta ficha no se hacía ninguna referencia a la celebración conjunta de los Campeonatos de la CAV y de Aragón. Esta documentación fue presentada junto con el resto de la documentación de solicitud de subvención para 2010.

Punto 3.) La carretera estaba en perfectas condiciones el día 30, ya que se había trabajado intensamente la tarde noche del 29 y a muy primeras horas del 30 para garantizar la accesibilidad. Alrededor de las 13,00 horas del 30 de enero, la Dirección General de Obras Públicas, en coordinación con Dirección General de Interior a través del Director de la Agencia Navarra de Emergencia establece la necesidad de valorar “in situ” la repercusión que puede tener en la seguridad de la zona un cambio brusco del tiempo (ventisca) que se produjo, ante el cual la Policía Foral decide hacer volver a todos los vehículos a Isaba.

Además de lo anterior, es preciso manifestarle que el nivólogo dependiente del Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas ya había advertido en un informe del día 28 que podría incrementarse el riesgo de aludes para el fin de semana si nevaba, como así fue, por lo cual acudió el día 30 a valorar la situación “in situ” confirmando el mismo día con un informe, emitido a las 15,00 horas, el riesgo fuerte de aludes (grado 4) aconsejando además, por este motivo, el cierre de la carretera de Belagoa desde el p.k. 51 (acceso al antiguo refugio).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre si se tiene previsto algún protocolo de actuación para tener disponible la carretera en el puerto de Belagoa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre si se tiene previsto algún protocolo de actuación para tener disponible la carretera en el puerto de Belagoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 16 de febrero de 2010.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don José Andrés Burguete Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario CDN - Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la suspensión de los Campeonatos absolutos de esquí de fondo por fuertes nevadas en la carretera de Belagua, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Todos los años, mediante Resolución del Director General de Obras Públicas, se aprueba el "Manual de Intervención en caso de incidentes en la red viaria de Navarra y Plan de Vialidad Invernal". Dentro de este documento, en el que corresponde a la campaña de Vialidad Invernal 2009-2010, en su apartado V.5.2 página 62, está el Plan operativo de Vialidad Invernal para las carreteras dependientes del Centro de Aoiz al que corresponde la atención del Puerto de Belagoa. En las páginas 63, 64 y 65 aparece el operativo específico para la atención del Puerto de Belagoa. Además de lo expuesto, todos los años se firma un Protocolo de Coordinación entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y el Consejo General de Pirineos Atlánticos para la limpieza de nieve en la carretera del Puerto de Pierre Saint Martin-Belagoa (páginas 106 a 109 del Manual antes mencionado).

2. La carretera estaba en perfectas condiciones el día 30. Se había trabajado intensamente la tarde noche del 29 y a muy primeras horas del día 30 para garantizar la accesibilidad. A pesar de ello, alrededor de las 13,00 horas del 30 de enero, la Dirección General de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Interior a través Director de la Agencia Navarra de Emergencia establece la necesidad de valorar "in situ" la repercusión que puede tener en la seguridad de la zona el cambio brusco del tiempo (ventisca) que se produjo, ante el cual la Policía Foral decide hacer volver a todos los vehículos a Isaba.

Además de lo anterior, es preciso manifestar que el nivólogo dependiente del Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas ya había advertido en un informe del día 28 que podría incrementarse el riesgo de aludes para el fin de semana si nevaba, como así fue, por lo cual acudió el día 30 a valorar la situación "in situ" confirmando el mismo día con un informe emitido a las 15,00 horas, el riesgo fuerte de aludes (grado 4) aconsejando además por este motivo el cierre de la carretera de Belagoa desde el p.k. 51 (acceso al antiguo refugio).

3. Los quitanieves dependientes del Servicio de Conservación en la zona estuvieron trabajando hasta las 21,00 horas aproximadamente del día 29 de enero, y arrancaron sobre las 5,00 horas del día 30 de enero, es decir, dos horas antes de su horario habitual. Con ello consiguieron que la carretera estuviera accesible sobre las 10,00 horas hasta el p.k. 51 (acceso antiguo refugio), dado que numerosos vehículos acudieron hasta ese punto, hasta que la Policía Foral inició su desalojo por riesgo de ventisca en la zona.

4. No esta prevista ninguna obra complementaria en el Puerto de Belagua, salvo si el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente autorizara a futuro la colocación de barreras antiventiscas y antialudes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el diseño de la campaña Plan Anticrisis

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el diseño de la campaña Plan Anticrisis, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 11 de diciembre de 2009.

Pamplona, 8 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones relativas a la campaña de publicidad institucional mediante la que se informó en 2009 a la ciudadanía sobre la manera en la que podía beneficiarse de las medidas anticrisis puestas en marcha por el Gobierno de Navarra (PES-319), tiene el honor de remitir a la siguiente contestación:

La agencia que realizó el diseño de la campaña sobre las medidas anticrisis fue “Gap’s Comunicación Pamplona”, adjudicataria del concurso anual para la gestión de la publicidad con creatividad del Gobierno de Navarra durante 2009.

El coste del diseño de la campaña ascendió a 8.982,71 euros y fue pagado con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2009,100000 10100 2269 421300 denominada ”Medidas anticrisis. Actuaciones de coordinación, gestión y comunicación” del Departamento de Economía y Hacienda.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higueras

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios, ejercicio 2008.

Pamplona, 1 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

Resumen ejecutivo (Pág. 36).

I. Introducción (Pág. 37).

II. Objetivo, alcance y limitaciones de la fiscalización (Pág. 37).

III. Características del concierto (Pág. 37).

IV. Conclusiones de la auditoría de gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios (Pág. 37).

IV.1 Gestión y facturación del concierto (Pág. 37).

IV.2 Cumplimiento de la normativa (Pág. 37).

IV.3 Eficacia (Pág. 38).

IV.4 Datos sobre la asistencia sanitaria concertada y criterios de derivación (Pág. 39).

V. Recomendaciones (Pág. 40).

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Cámara ha fiscalizado, respondiendo a la solicitud de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, la gestión durante 2008 del concierto firmado entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y el Hospital San Juan de Dios.

El gasto del concierto ascendió a 16,46 millones de euros.

Un 92 por ciento del gasto corresponde a asistencia en régimen de hospitalización y el 8 por ciento a asistencias ambulatorias. Por centros, el 53 por ciento del gasto total se debe a las derivaciones del Hospital de Navarra, el 28,5 por ciento al Hospital Virgen del Camino y el 7,8 por ciento se deriva desde atención primaria.

Los criterios de derivación de pacientes al Hospital San Juan de Dios responden principalmente a la insuficiencia de medios del SNS-O, al tiempo de estancia en medicina interna y a la necesidad de cuidados paliativos.

Respecto a la escasez de recursos no consta un estudio previo ni planificación de los recursos propios del SNS-O que evidencie las necesidades reales del SNS-O y la imposibilidad de prestar la asistencia sanitaria y por tanto la justificación de concertarla.

No hemos podido concluir sobre los objetivos del concierto dado que no se han establecido objetivos cuantificables ni medibles.

Por tanto esta Cámara recomienda:

• *Considerar con carácter previo a la celebración del concierto la utilización óptima de los recursos del SNS-O, justificando las necesidades existentes y la insuficiencia de recursos propios para su satisfacción.*

• *Realizar estudios sobre el coste de prestar un servicio con medios propios o con medios ajenos que sirva de base para adoptar decisiones sobre la modalidad de prestación del servicio, todo ello con el fin de atender con eficiencia, eficacia y calidad las necesidades sanitarias.*

• *Definir objetivos cuantificados del concierto y establecer indicadores para su medición.*

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, respondiendo a la solicitud de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, ha fiscalizado la gestión durante 2008 del concierto firmado entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y el Hospital San Juan de Dios.

Este trabajo se incluyó en el programa anual de fiscalización que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2009 y lo realizó un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del Departamento de Salud y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo de la fiscalización del concierto sanitario es concluir sobre la gestión económica y de eficacia del concierto firmado entre el SNS-O y el Hospital San Juan de Dios.

El alcance de la fiscalización fue el concierto firmado con el Hospital San Juan de Dios y el programa presupuestario al que se imputó.

Ha constituido una limitación a nuestro trabajo la inexistencia de indicadores para medir los objetivos del concierto. Los objetivos son generales y no están cuantificados, por lo que no podemos concluir sobre la eficacia del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios.

El trabajo se desarrolló conforme a los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONCIERTO

El 8 de febrero del año 2008 se firmó un nuevo concierto entre el SNS-O y el Hospital San Juan de Dios con vigencia del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2008, prorrogable anualmente hasta el 31 de diciembre del 2011. El objeto del concierto es prestar asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social de la Comunidad Foral de Navarra y del Sistema de Asistencia del Gobierno de Navarra y Entidades Locales.

El concierto se modificó, a partir del 1 de noviembre del 2008, para incluir la asistencia de cuidados paliativos en Tudela. El servicio se presta en las instalaciones habilitadas para dicho uso en una Residencia.

Las prestaciones de asistencia sanitaria especializada concertadas fueron:

– Procesos quirúrgicos

– Cuidados paliativos

– Medicina interna-geriatría

– Rehabilitación

– Exploraciones diagnósticas (eco-doppler y ecografías solicitadas desde Atención Primaria)

– Tratamientos especiales ambulatorios

El gasto del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios en el año 2008 ascendió a 16.461.909 euros (224.832 euros corresponden a cuidados paliativos en Tudela), un 23 por ciento más que el año anterior.

El crédito inicial previsto para el concierto fue insuficiente para atender el gasto del año 2008 y tuvo que tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria. En la previsión inicial no se tuvo en cuenta el gasto real del ejercicio anterior, la revisión de precios y las nuevas asistencias concertadas.

IV. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL CONCIERTO SANITARIO CON EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

IV.1 GESTIÓN Y FACTURACIÓN DEL CONCIERTO

La Unidad responsable de la gestión económica del concierto es el Servicio de Prestaciones y Conciertos, dependiente de la Dirección de Asistencia Especializada.

La principal función que ejerce esta Unidad respecto al concierto con el Hospital San Juan de Dios es el control de la facturación.

El control es administrativo y consiste básicamente en la comprobación, en una muestra de pacientes, que sea beneficiario de la seguridad social, que la asistencia que ha recibido esté concertada y que la tarifa aplicada sea la establecida. Estas comprobaciones se realizan previamente al abono de la factura.

Conforme a las disposiciones del Concierto, la facturación es mensual y su contenido se ajusta al modelo establecido en el Concierto. Se especifica el tipo de asistencia prestada, las fechas en que

se prestó, los pacientes atendidos, la tarifa aplicada y otros gastos relacionados.

Los procesos quirúrgicos se facturan a un precio fijo, incluyendo todos los gastos del paciente desde su ingreso hasta la fecha de alta (Forfait), excepto las prótesis.

Los cuidados paliativos en Tudela también se facturan mensualmente e incluyen un canon fijo en concepto de personal y alquiler (113.917 euros para el año 2008), material de curas y material farmacéutico.

El servicio de Prestaciones y Conciertos no recibe información de los centros del SNS-O sobre los pacientes derivados.

Para derivar a un paciente al Hospital San Juan de Dios no es necesaria autorización previa del Servicio de Prestaciones y Conciertos. Son los propios facultativos del SNS-O los que autorizan la derivación y los que prestan la asistencia médica en lo referente a los procesos quirúrgicos en el Hospital San Juan de Dios. Los cuidados paliativos los prestan médicos del Hospital San Juan de Dios.

El Concierto establece que el SNS-O podrá realizar Auditorías Clínicas sobre procesos realizados a pacientes derivados, con la periodicidad que considere oportuno. No consta que se realizaran en el año 2008.

IV.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Este concierto se suscribe al amparo del artículo 77 de la Ley Foral 10/1990 de Salud y se tramita, con arreglo a la normativa de contratación, como un contrato de asistencia cuyo objeto es la gestión de servicios públicos sanitarios.

El concierto se adjudicó directamente, previa autorización del Gobierno de Navarra.

La justificación del SNS-O es que "no existe otro centro sanitario capaz de ofertar, dentro de la Red Asistencial de Utilización Pública de Navarra, la asistencia necesaria a aquellos pacientes que, por su tipología especial, el SNS-O no puede atender con medios propios o concertados en la actualidad".

No consta la necesidad o conveniencia del concierto para la satisfacción del interés público. En este sentido, se indica que persiste la necesidad que dio lugar al anterior concierto firmado en el año 2002, pero no se especifica cuál es ésta.

El concierto se adecua, en general, a las disposiciones de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

Así, el Hospital San Juan de Dios cumple los requisitos exigidos y el concierto recoge los aspectos establecidos en la citada ley salvo los siguientes:

No se especifican los objetivos cuantificados que se pretenden alcanzar.

El concierto recoge las tarifas para cada modalidad de asistencia concertada, negociadas entre representantes del Hospital San Juan de Dios y el SNS-O. No se han determinado reglamentariamente los índices para el cálculo del coste real de los servicios a concertar y el concierto no incluye la previsión del coste real de los mismos.

IV.3 EFICACIA

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, no se especifican en el concierto objetivos cuantificados, fijándose los siguientes objetivos generales:

– Establecer un nivel de comunicación para conseguir que la actividad del Hospital San Juan de Dios se adapte a las necesidades reales y concretas del SNS-O

– Conseguir un alto nivel de satisfacción en la atención a los pacientes

– Desarrollar un sistema de información que permita la mejor planificación

– Establecer un nivel de cooperación en la planificación de los recursos.

Según el concierto, tanto el SNS-O como el Hospital San Juan de Dios realizarán encuestas periódicas a los pacientes y sus familiares para medir el grado de satisfacción de los mismos. No consta que se haya realizado encuesta alguna.

No se han establecido indicadores para la medición del resto de objetivos.

El concierto se asigna al programa presupuestario de atención especializada, en el que se define como objetivo de la asistencia sanitaria concertada el facilitar a los ciudadanos las prestaciones complementarias precisas con la debida agilización en la gestión de las mismas. No se definen indicadores para medir su cumplimiento.

Relacionado con el cumplimiento de dicho objetivo, el responsable del programa indica que se realiza el control de la asistencia, el control de la facturación de los centros concertados y el seguimiento de aquellas estancias en centros concertados que superen un mes.

En conclusión, no podemos pronunciarnos sobre la eficacia del concierto dado que no se han establecido objetivos cuantificados ni medibles.

IV.4 DATOS SOBRE LA ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA Y CRITERIOS DE DERIVACIÓN

La facturación del año 2008 por asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Juan de Dios, en régimen de hospitalización y ambulatorio, corresponde a pacientes derivados desde los siguientes centros:

CENTROS	Hospitaliz.	Ambulatorio	Total	% s/ total
H. Virgen del Camino	4.735.604	117.823	4.853.427	28,5
H. Navarra	8.858.142	166.008	9.024.150	53,1
H. Estella	95.467	356	95.823	0,6
H. Tudela	479.309	2.412	481.721	2,8
Clínica Ubarmin	66.137	155	66.292	0,4
Atención primaria	771.484	564.552	1.336.036	7,8
Ambulatorios	353.161	109.003	462.164	2,8
Otros	363.762	320.592	684.354	4

En el importe total se incluye la asistencia al colectivo de uso especial y el gasto en prótesis.

Un 92 por ciento del gasto del concierto corresponde a asistencia en régimen de hospitalización y el 8 por ciento a asistencias ambulatorias. Por centros, el 53 por ciento del gasto total se debe a las derivaciones del Hospital de Navarra, el 28,5 por ciento al Hospital Virgen del Camino y el 7,8 por ciento se deriva desde atención primaria.

Los servicios prestados en el año 2008 en el Hospital San Juan de Dios, tanto en régimen de hospitalización como ambulatorio, fueron:

SERVICIOS	Hospitaliz.	Ambulatorio	Total	% s/ total
Medicina interna	7.576.747	319	7.577.065	45
Cuidados paliativos	1.901.333	337.682	2.239.015	13
Procesos quirúrgicos:	6.244.988	553.656	6.798.644	40
-Oftalmología	2.763.301	29.000	2.792.302	16
-Cirugía general	1.423.688	277.891	1.701.578	10
-Ortopedia	741.675	37.753	779.428	5
-Otorrino	712.861	9.847	722.707	4
-Cirugía cardio vascular	378.400	197.066	575.465	3
-Urología	199.314	2.099	201.413	1
-Odontología	23.515	0	23.515	
-Dermatología	2.234	0	2.234	
Radiodiagnóstico	0	389.243	389.243	2%
TOTAL	15.723.066	1.280.900	17.003.968	

El gasto total del concierto corresponde a los siguientes servicios sanitarios:

– Un 45 por ciento a estancias de medicina interna en régimen de hospitalización.

– El 40 por ciento a procesos quirúrgicos, en los que destaca oftalmología (cataratas principalmente), cirugía general (destacan las intervenciones de hernias, que precisan hospitalización) y ortopedia.

– Un 13 por ciento a cuidados paliativos (el 85 por ciento en régimen de hospitalización y el resto corresponde al programa de hospital de día, consultas y a domicilio, prestada en coordinación con Atención Primaria.

– Un 2 por ciento corresponde a pruebas diagnósticas solicitadas desde atención primaria.

Según nos indican tanto el director médico del Hospital de Navarra como la directora médica del Hospital Virgen del Camino, la razón que lleva a concertar los procesos quirúrgicos es la escasez de recursos propios del SNS-O, quirófanos, camas y personal. Al Hospital San Juan de Dios se derivan principalmente intervenciones menores sin

complejidad y pacientes cuyo riesgo quirúrgico no sea elevado. Así, el mayor número de intervenciones realizadas durante el ejercicio 2008 en el Hospital San Juan de Dios fueron de catarata unilateral, hernia unilateral, artroscopias de rodilla y varices principalmente.

También debido a falta de medios se deriva la realización de pruebas diagnósticas (ecografías y eco-doppler) solicitadas desde los centros y consultorios de atención primaria

En cuanto a medicina interna, se sigue el criterio de derivar aquellos pacientes que requieren una convalecencia que se prevé larga y una vez se ha concluido el proceso de diagnóstico y estudio del paciente, se han cerrado las opciones terapéuticas o cuando por motivos sociales el paciente debe seguir ingresado en espera de valoración de regreso a domicilio u obtención de un recurso sociosanitario.

También se derivan aquellos pacientes que requieran cuidados paliativos. En el año 2004 se realizó una propuesta organizativa de la atención en cuidados paliativos en Navarra donde se analizó, entre otros aspectos, los recursos existentes del SNS-O y los necesarios para la prestación de cuidados paliativos y las prestaciones ofrecidas por el Hospital San Juan de Dios.

Estos criterios de duración de la estancia y de necesidades paliativas responden a una consideración de los hospitales como de enfermos agudos y no de crónicos y terminales.

En conclusión, si bien no consta un procedimiento reglado y escrito sobre los criterios de derivación de pacientes al Hospital San Juan de Dios, sí se evidencia la existencia de criterios consensuados entre la dirección del Hospital y los servicios quirúrgicos (en el caso del Hospital de Navarra y el Hospital Virgen del Camino) y no arbitrarios para la derivación de los pacientes, criterios que responden a la insuficiencia de medios del SNS-O, al tiempo de estancia en medicina interna y a la necesidad de cuidados paliativos.

Ahora bien, en lo que respecta a la escasez de recursos no consta un estudio previo ni planificación de los recursos propios del SNS-O que evidencie las necesidades reales del SNS-O y la imposibilidad de prestar la asistencia sanitaria y por tanto la justificación de concertarla.

Por otro lado, en la programación de las intervenciones quirúrgicas del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino para procesos quirúrgicos no complejos los medios del Hospital San Juan de Dios, en particular los quirófanos, se consideren conjunta e indistintamente con los medios propios sin tener en cuenta que son recursos ajenos y, por tanto, su utilización conlleva un coste adicional para el SNS-O.

V. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de esta Cámara en relación con la gestión del concierto sanitario con el Hospital San Juan de Dios son las siguientes:

Considerar con carácter previo a la celebración del concierto la utilización óptima de los recursos del SNS-O, justificando las necesidades existentes y la insuficiencia de recursos propios para su satisfacción.

Realizar estudios sobre el coste de prestar un servicio con medios propios o con medios ajenos que sirva de base para adoptar decisiones sobre la modalidad de prestación del servicio, todo ello con el fin de atender con eficiencia, eficacia y calidad las necesidades sanitarias.

Establecer índices para la determinación de los costes reales de los servicios sanitarios concertados.

Cotejar los datos enviados por el Hospital San Juan de Dios al servicio de prestaciones y conciertos con los existentes en los centros que derivan la prestación de asistencia sanitaria.

Definir objetivos cuantificados del concierto y establecer indicadores para su medición.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA 180-1980
Papel Ecológico Reciclado